



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Temporada deportiva 2024/2025

-CIRCULAR nº 30 -
- SEGUNDA FASE (PRIMER PLAZO) DEL PROCEDIMIENTO PARA LA
OCUPACIÓN DE PLAZA VACANTE EN EL GRUPO XIII DE LA CATEGORÍA
DE TERCERA RFEF POR CAUSAS ECONÓMICAS.

Habiendo finalizado la primera fase prevista en la Circular nº 27 de la presente temporada deportiva sin que ninguno de los Clubes que han solicitado, en tiempo y forma, ocupar la plaza vacante en el Grupo XIII de la categoría de Tercera RFEF haya cumplido con los requisitos fijados, se comunica a todos los Clubes interesados que, de acuerdo con lo establecido en la disposición tercera de la precitada Circular, se abre el primer plazo de la segunda fase para la provisión de la vacante.

En este primer plazo de la segunda fase, de conformidad con lo significado en la disposición tercera, apartado a), de la mencionada Circular nº 27, se establece un primer plazo de 24 horas siguientes a la publicación de la presente Circular, al objeto de que los Clubes manifiesten el interés para ocupar la vacante (hasta las 23:59h del jueves, 18 de julio) y otro plazo de 24 horas siguientes al citado día (hasta las 23:59 h del viernes, 19 de julio) para hacer efectiva la cantidad de **127. 516, 69 €**.

Se recuerda a los Clubes que, de acuerdo con lo significado en la Circular nº 27, en cada uno de los plazos abiertos la necesaria manifestación del interés dentro de un plazo determinado y el ingreso de la cantidad estipulada van unidos, siendo imprescindibles ambos dentro del plazo correspondiente. La no manifestación de interés en una fase o plazo no impide poder manifestarlo en un plazo posterior si se abriera, en su caso.

En todo lo no previsto en la presente Circular resultará de aplicación la repetida Circular nº 27 de la presente temporada deportiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 17 de julio de 2024

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General